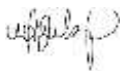
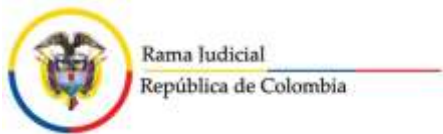


CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 3 de Febrero de 2021.-
Al despacho de la señora Juez la presente ejecución, en la cual el pasado 12 de Enero de 2021, fue arrimada respuesta por GNB SUDAMERIS.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00016 de 2020
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: GUILLERMO ANDRÉS LÓPEZ VARGAS
Fecha: Febrero 4 de 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta arrimada por GNB SUDAMERIS, en la cual informa que el demandado no posee vinculos con su entidad, dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#04 de 05 de Febrero de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**f210c8c9306c00b2b862814da6733092e8f83744eb466a6ac95bfdd9af5a16
6c**

Documento generado en 04/02/2021 09:33:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>